

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 23 OCT 2018

00413

Expediente N° 14.280/11


VISTO la Resolución N° 167-HCD-2012, recaída en Expte. N° 14.280/11, por la cual se acepta la inscripción del Ing. Marcelo Augusto TEN en la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS NATURAL, a partir del 5 de agosto de 2011; y



CONSIDERANDO:

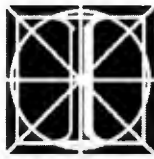
Que la citada inscripción se aceptó en el marco de la 4^{ta} Edición de la Carrera, con el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 130-HCD-2011 y ratificado por Resolución CS N° 252/11.

Que el mencionado Plan de Estudios establece, con relación al Trabajo Final, que *“antes de comenzar el Curso ‘Seguridad y Análisis de Riesgo’, el alumno deberá presentar ante la Comisión Coordinadora de la Carrera un plan tentativo para realizar su trabajo final o monografía[...].”* y agrega que *“una vez acordado con la Comisión el trabajo definitivo, se establecerá el plazo para su presentación que no podrá exceder los doce (12) meses a partir de su aceptación”*.

Que mediante Resolución FI N° 214-CD-2015, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2017 el plazo para que los alumnos que cursaron y aprobaron la totalidad de los Módulos del Plan de Estudios de la Especialización, de todas las ediciones autorizadas para su dictado, presenten el Trabajo Final previsto en la estructura curricular de la Carrera.

 Que dicho plazo fue extendido hasta el 31 de julio de 2018, por Resolución FI N° 9-CD-2018.


 Que por Resolución FI N° 470-D-2018, *ad-referendum* del Consejo Directivo, el Sr. Decano prorroga, hasta el 31 de agosto de 2018, el plazo para que el Ing. Marcelo Augusto TEN presente el Trabajo Final correspondiente a la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN



00413

Expediente N° 14.280/11

DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS NATURAL, que cursa en esta Facultad en virtud de la inscripción que se le aceptara por Resolución N° 167-HCD-2012.

Que mediante Nota N° 2075/18, el Ing. TEN solicita una nueva prórroga de treinta (30) días, por graves problemas familiares, los cuales acredita con la documentación correspondiente.

Que obran en autos informes de los Departamentos de Posgrado y de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, de los que surgen que el Ing. TEN ha abonado y aprobado la totalidad de los módulos que componen el Plan de Estudios de la Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural, de conformidad con el Plan de Estudios regido por Resolución CS N° 252/11.

Que ha tenido intervención en autos la Comisión Coordinadora de la Carrera, cuya responsable aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 239/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

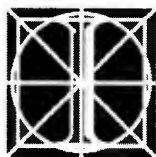
(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 470-D-2018.

ARTÍCULO 2°.- Tener por prorrogado –por el término de treinta (30) días a partir del 1 de septiembre de 2018, el plazo para que el Ing. Marcelo Augusto TEN presente el Trabajo Final correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural, que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara por Resolución FI N° 167-HCD-2012.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dra.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.280/11

Graciela del Valle MORALES, en su carácter de Responsable de la Comisión Coordinadora de la Carrera; al Ing. Marcelo Augusto TEN; a su Directora de Proyecto Final, Dra. Ing. María Soledad VICENTE; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00413** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa